

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

| |
|---------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| 305 |
| Fecha de Aprobación |
| 15 ABR 2019 |
| ROL S.I.I |
| 250-13 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2584 de fecha 19/03/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1128 de fecha 11/04/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 34.50 m² ubicada en EL CAUDAL CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 545 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA MANANTIAL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| REGINA DEL CARMEN URRA ORELLANA | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | |
|---|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA INNOVARTEC LIMITADA | 76.218.034-0 |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN |
| MANUELA TREWHELA GARRIDO | ARQUITECTO |

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTA: TODA REGULARIZACION REALIZADA POR LEY 20.898, NO PODRA SER ADAPTADA PARA AUTORIZACION DE PATENTES DE ALCOHOLAS Y REALIZACION DE CAMBIO DE DESTINO, EN LO HABITACIONAL.

AAMS/mcm/mbg

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

